Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.58038 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES 51
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LA MANCHA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Avda. Irlanda, 14 45005 Toledo https://www.castillalamancha.es/
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla Mancha.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto 25/2020, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha (DOCM nº 128, 29/06/2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	30.06.2020 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 19.7778 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/06/29/pdf/2020\_4170.pdf&tipo=rutaDocm

75 %

Ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de

subvenciones salariales (art. 33)